



Expte. N°

27038/1

Santa Fe, 11 de octubre de 2016

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de licencia post maternidad de la **Prof. María de los Milagros DALMAZZO**, quien se desempeña en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, interino, con funciones en el Departamento de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO que la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del art. 48, inc. b, del C.C.T para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto Nacional n° 1246/15.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Acordar licencia post maternidad a la Prof. María de los Milagros DALMAZZO (DNI n°: 29.349.924) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, interino, con funciones en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, desde el 13 de octubre del corriente año y hasta el 10 de enero del año 2017 con encuadre normativo en el art. 48, inciso b, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 2°.- Inscribase, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio comuníquese a la interesada, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Ciencias Naturales. Cumplido archívese.

RESOLUCION C.D. n° 553/16